PERSONERÍA Municipal de Villavicencio	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO: PM-ABS-F006	
		VERSIÓN: 04	PÁGINA: 1 de 1
	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Aprobado: CICCI	
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE CUENTAS	Fecha: 31/03/2025	

NOMBRES DEL CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES TRUJILLO PEDRAZA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1.001.300.647		
N° DE PROCESO SECOP I__II__X__:	PMV-CD-013-2026		
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	14	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL**	13
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ADICIÓN	N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN**	N/A
SUPERVISOR	GINNA PAOLA CARMONA MENDOZA		
CONTRATO N°:	PMV-013-2026	**PERIODO DE PAGO N°: 4**	Del 26/04/2026 al 25/05/2026

DOCUMENTOS	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO - HASTA EL PENULTIMO PAGO	ULTIMO PAGO	VERIFICADO POR					
				SUPERVISOR		CONTABILIDAD		PERSONERIA AUXILIAR	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONTRATISTAS									
INFORME DE ACTIVIDADES (Debidamente Firmado por el supervisor y contratista, con los respectivos soportes)									
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE (Autorizando Consignar en Cuenta Bancaria)									
CERTIFICACION SUPERVISOR (Autorizando el pago del periodo correspondiente)									
CERTIFICADO DE NO DECLARANTE (Art. 42 Ley 2010/2019)									
PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL CON SU RESPECTIVO SOPORTE DE PAGO (Persona Natural) o CONSTANCIA DE ESTAR CUMPLIENDO CON LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL SI APLICA (Persona Jurídica)									
COPIA DE ACTA DE TERMINACIÓN / ACTA DE LIQUIDACIÓN (Debidamente firmada)									

NOTA: PARA ÚNICO PAGO SE DEBEN ADJUNTAR TODOS LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS

Recibido y revisado Área de Contabilidad	Verificado Personería Auxiliar	Verificado Oficina Administrativa y Financiera
Nombre:	Nombre: Silvy Gutierrez N.	Nombre:
Fecha:	Fecha: 29/05/2026	Fecha:
Firma	Firma	Firma

PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

RD No. 113

Fecha: 29-05-2026 Hora:_____

RE: Folios: 73 F.E.

Nom. Funcionario:_____

INFORME DE ACTIVIDADES No 4
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PMV-013-2026

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	28/05/2026
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 26/04/2026 HASTA: 25/05/2026

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	PMV-013-2026 DEL 15 DE ENERO DE 2026		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP II ___X___		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES TRUJILLO PEDRAZA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.001.300.647		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EN LOS DIFERENTES TRÁMITES Y PROCESOS DE LA DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	GINNA PAOLA CARMONA MENDOZA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.121.935.155 PERSONERA DELEGADA EN DERECHOS HUMANOS		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	26 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE JUNIO DE 2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	N/A	FECHA:	N/A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N/A		
PRORROGAS:	N/A	FECHA:	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N/A		
SUSPENSIONES:	FECHA: N/A		
REINICIOS:	FECHA N/A		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA N/A DESCRIPCIÓN: _____		

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N/A

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

En el tiempo comprendido entre el veintiséis (26) de abril de 2026 al veinticinco (25) de mayo de 2026, el suscrito realizó las siguientes actividades conforme a la CLÁUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA de prestación de servicios No. PMV-013-2026.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD No. 1) Apoyar el trámite a solicitudes y derechos de petición que presente la comunidad y/o autoridad pública frente a asuntos relacionados con los derechos humanos dando respuesta de fondo a la petición presentada, dentro del término legal previsto.

1. Durante el periodo objeto del presente informe, se brindó apoyo jurídico y administrativo en la atención y trámite de solicitud relacionada con la garantía del derecho fundamental a la salud de adolescente vinculado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA y perteneciente a población especial del ICBF, respecto de quien se solicitaba la movilidad del régimen contributivo al régimen subsidiado en salud. En desarrollo de dicha actuación, se realizó análisis de la solicitud allegada por funcionaria del ICBF, revisión del soporte normativo aplicable y proyección de requerimiento interinstitucional dirigido a SALUD TOTAL EPS, mediante el cual se solicitó información detallada sobre el estado del trámite, radicación, requisitos pendientes y actuaciones adelantadas por la entidad promotora de salud, con el fin de prevenir barreras administrativas y garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud del adolescente. Con dicha actuación se dio cumplimiento a la obligación contractual, apoyando el trámite oportuno de petición relacionada con derechos fundamentales de sujeto de especial protección constitucional.

2. Así mismo, se apoyó el trámite y seguimiento preventivo de actuación relacionada con presuntos casos de acoso sexual y violencias basadas en género al interior de la Universidad de los Llanos – UNILLANOS, situación puesta en conocimiento de la Personería Municipal de Villavicencio por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio. En virtud de lo anterior, se efectuó revisión jurídica de los hechos reportados y se proyectó requerimiento interinstitucional dirigido a la Universidad de los Llanos y a la Secretaría de la Mujer Municipal de Villavicencio, solicitando información relacionada con denuncias conocidas, protocolos institucionales, rutas de atención, actuaciones disciplinarias, medidas de prevención, acompañamiento a posibles víctimas y estrategias de articulación institucional. La actuación adelantada tuvo como finalidad ejercer seguimiento preventivo institucional frente a posibles vulneraciones de derechos humanos y

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

violencias basadas en género en contexto educativo, garantizando respuesta de fondo dentro de las competencias de la Delegada de Derechos Humanos.

3. De igual forma, se apoyó la atención de solicitud ciudadana presentada por la señora Nyllired Orozco Pinzón, relacionada con información sobre la existencia actual de grupos armados organizados y una eventual situación de riesgo personal frente a un posible regreso al país. En desarrollo de dicha actuación, se realizó análisis jurídico de competencia institucional y se proyectó respuesta de fondo clara, motivada y ajustada a las funciones constitucionales y legales de la Personería Municipal de Villavicencio, precisando los alcances de la entidad frente a asuntos de seguridad nacional, valoración de riesgos y protección personal, así como orientando a la peticionaria sobre las entidades competentes para la evaluación de riesgo y activación de rutas de protección. Con ello se garantizó atención oportuna y adecuada del derecho fundamental de petición dentro del término legal previsto.

4. Finalmente, se apoyó el trámite preventivo y seguimiento institucional frente a petición presentada por madre de estudiante del Colegio Sagrado Corazón de Villavicencio, relacionada con presuntos hechos de violencia sexual contra menores atribuidos a exdocente de dicha institución educativa. En atención a la gravedad de los hechos y al deber reforzado de protección de niños, niñas y adolescentes, se efectuó revisión integral de la petición y se proyectó requerimiento interinstitucional dirigido al Colegio Sagrado Corazón, Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio e ICBF Regional Meta, solicitando información sobre activación de rutas de atención, protocolos institucionales, medidas de protección, actuaciones administrativas y acompañamiento psicosocial frente a la situación reportada. La actuación desarrollada permitió adelantar seguimiento institucional preventivo orientado a la garantía de entornos escolares seguros y a la protección efectiva de los derechos fundamentales de los menores involucrados, dando cumplimiento a la obligación contractual asignada.

Evidencias

- Requerimiento interinstitucional dirigido a SALUD TOTAL EPS relacionado con movilidad excepcional de afiliación en salud.
- Requerimiento interinstitucional dirigido a la Universidad de los Llanos – UNILLANOS y Secretaría de la Mujer Municipal de Villavicencio.
- Respuesta de fondo emitida por la Delegación de Derechos Humanos frente a la solicitud presentada por la ciudadana.
- Requerimiento interinstitucional dirigido al Colegio Sagrado Corazón de Villavicencio, Secretaría de Educación Municipal e ICBF Regional Meta.

ACTIVIDAD No. 2) Apoyar la elaboración de acciones constitucionales, de acuerdo a las solicitudes realizadas por los usuarios según asignación del supervisor.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

1. Se brindó apoyo jurídico en la elaboración y estructuración de incidente de desacato dentro de la acción de tutela radicada bajo el No. 50001408800220260008100, promovida por la señora ANA LUCELY LÓPEZ MONROY contra CAJACOPI EPS SAS – hoy PROTEGER EPS –, por el incumplimiento del fallo de tutela proferido el quince (15) de abril de 2026 por el Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Villavicencio. La actuación estuvo orientada a sustentar jurídica y fácticamente el incumplimiento de la orden constitucional relacionada con la garantía de continuidad integral del tratamiento médico requerido por la accionante durante su embarazo de alto riesgo, incorporando fundamentos normativos, jurisprudenciales y probatorios tendientes a salvaguardar los derechos fundamentales a la salud, vida, vida digna e integridad tanto de la accionante como del nasciturus.

2. Así mismo, se apoyó la elaboración de intervención e impulso procesal presentado por la Personería Municipal de Villavicencio el día once (11) de mayo de 2026, dentro del mismo trámite constitucional, mediante el cual se solicitó al despacho judicial impulsar de manera inmediata el incidente de desacato promovido el cuatro (4) de mayo de 2026, ante la ausencia de actuaciones judiciales orientadas a garantizar el cumplimiento efectivo del fallo de tutela. En dicha actuación se desarrolló argumentación jurídica relacionada con la protección reforzada de mujeres gestantes, el carácter fundamental del derecho a la salud y la obligación de cumplimiento inmediato de las órdenes impartidas en sede de tutela.

3. De igual manera, se apoyó la proyección de escrito de insistencia y actualización del incumplimiento presentado por el Ministerio Público el día veintidós (22) de mayo de 2026, dentro del incidente de desacato adelantado contra CAJACOPI EPS SAS y SIKUANY LTDA, con ocasión de la persistencia en la no entrega de los medicamentos formulados a la accionante. La actividad comprendió la revisión de la información suministrada por la usuaria, la actualización de los hechos de incumplimiento, la consolidación de fundamentos constitucionales y legales aplicables, así como la estructuración de solicitudes encaminadas a lograr el cumplimiento integral, continuo e ininterrumpido del fallo de tutela y la protección efectiva de los derechos fundamentales comprometidos.

Evidencias

- Copia de incidente de desacato presentado el 4 de mayo de 2026 dentro del radicado No. 50001408800220260008100.
- Copia de intervención e impulso procesal del Ministerio Público radicado el 11 de mayo de 2026.
- Copia de escrito de insistencia y actualización del incumplimiento presentado el 22 de mayo de 2026.

ACTIVIDAD No. 3) Apoyar en la Protección de los derechos de los condenados, sindicados y transitorios de las diferentes estaciones de policía (Carceletas), centros penitenciarios y carcelarios, la cual se materializa mensualmente a través de las visitas a

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

las carceletas de la ciudad de Villavicencio, ubicadas en el Centro de protección y prevención CP3 y Estación Distrito primero de Policía, para evidencia de la presente obligación deberá emitir el informe respectivo. Realizar visitas al Centro penitenciario y carcelario de Villavicencio, cuando se requiera.

1. El suscrito apoyó la realización de visitas de verificación efectuadas el día 07 de mayo de 2026 a la Estación de Policía Distrito No. 1 y al Centro de Protección y Prevención a Personas (CP3) de Villavicencio, acompañando el recorrido institucional realizado por la Delegada de Derechos Humanos para verificar las condiciones de reclusión de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), las condiciones de salubridad, hacinamiento, alimentación, acceso a agua potable y garantía de derechos fundamentales.

2. El suscrito apoyó la elaboración del informe institucional de visitas de verificación a las carceletas del Distrito No. 1 y CP3, en el cual se documentaron los hallazgos evidenciados durante las diligencias, la caracterización de las problemáticas encontradas, los casos que requerían seguimiento institucional y las recomendaciones dirigidas a las autoridades competentes.

3. El suscrito apoyó la proyección de requerimiento dirigido a la Secretaría de Salud Municipal de Villavicencio, solicitando atención médica prioritaria para las Personas Privadas de la Libertad identificadas durante las visitas de verificación, frente a casos relacionados con medicina general, salud mental, odontología, entrega de medicamentos y atención médica urgente.

4. El suscrito apoyó la elaboración de requerimiento dirigido a la Defensoría del Pueblo – Regional Meta, solicitando verificación sobre la asignación de defensa técnica y acompañamiento jurídico de Personas Privadas de la Libertad que manifestaron no contar con defensor público o representación judicial activa.

Evidencias

- Informe de visitas de verificación a carceletas del Distrito No. 1 y CP3.
- Requerimiento dirigido a la Secretaría de Salud Municipal.
- Requerimiento dirigido a la Defensoría del Pueblo – Regional Meta.

ACTIVIDAD No. 4) Prestar atención presencial a usuarios que requieran los servicios por parte de esta dependencia.

1. El suscrito brindó atención presencial y orientación jurídica a la señora EDUVIGIS MESA MÉNDEZ, quien acudió a la Delegada de Derechos Humanos exponiendo afectaciones en su estado de salud derivadas de patologías lumbares y cervicales, así como dificultades para continuar desempeñando sus funciones como docente rural debido a las restricciones médico-laborales emitidas por Medicina del Trabajo. En atención a la situación expuesta, el suscrito realizó acompañamiento jurídico, proyectó derecho de petición dirigido al Centro Educativo Río Güejar – Sede Naranjal y a la Secretaría de Educación y Postconflicto Departamental del Meta, solicitando

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

el estudio y autorización de traslado laboral a una institución educativa ubicada en Villavicencio o Granada (Meta), así como la adopción de medidas urgentes de protección laboral y ocupacional. Finalmente, se hizo entrega física del documento a la usuaria con las respectivas orientaciones sobre radicación y seguimiento de la solicitud.

2. El suscrito atendió presencialmente a la señora LUCIA YATE BUCURA, adulta mayor en condición de vulnerabilidad, quien manifestó encontrarse en estado de abandono, sin red de apoyo familiar, con afectaciones de salud y sin condiciones económicas para garantizar su subsistencia digna. Conforme a los hechos expuestos por la usuaria, el suscrito brindó orientación jurídica y proyectó derecho de petición dirigido a la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Villavicencio, mediante el cual se solicitó valoración social, médica y psicosocial urgente, activación de la ruta institucional de protección y gestión prioritaria de ingreso a hogar de protección o centro de bienestar para adulto mayor. Posteriormente, se realizó entrega física del escrito a la usuaria y se le brindaron indicaciones relacionadas con su radicación y trámite institucional.

3. El suscrito prestó atención presencial a la señora LAURA JINETH GARZÓN CHAVARRIE, quien acudió a la Personería Municipal solicitando acompañamiento institucional frente a actuaciones adelantadas ante la Comisaría Segunda de Familia de Villavicencio relacionadas con la menor ANA MARTINA DONCEL GARZÓN. En virtud de lo manifestado por la usuaria, el suscrito brindó orientación jurídica y proyectó requerimiento interinstitucional dirigido a la Comisaría Segunda de Familia, solicitando remisión íntegra del expediente administrativo, información sobre el estado actual del proceso y reporte de las medidas de protección adoptadas respecto de la menor. Finalmente, se realizó entrega física del documento y se orientó a la usuaria respecto al seguimiento institucional de la actuación.

Evidencias

- Copia de derecho de petición presentado en favor de la señora EDUVIGIS MESA MÉNDEZ ante el Centro Educativo Río Güejar – Sede Naranjal y Secretaría de Educación y Postconflicto Departamental del Meta.
- Copia de derecho de petición presentado en favor de la señora LUCIA YATE BUCURA ante la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Villavicencio.
- Copia de requerimiento interinstitucional dirigido a la Comisaría Segunda de Familia de Villavicencio relacionado con la usuaria LAURA JINETH GARZÓN CHAVARRIE.

ACTIVIDAD No. 5) Apoyar en la proyección de informes al despacho de los temas que le sean asignados por la Supervisión.

1. Durante el periodo comprendido entre el veintiséis (26) de abril y el veinticinco (25) de mayo de 2026, no fueron asignados por parte de la supervisión informes adicionales para proyección, consolidación o presentación ante despacho relacionados

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

específicamente con la presente obligación contractual, razón por la cual no se desarrollaron actuaciones independientes frente a esta actividad durante el periodo reportado. Se deja constancia de que el informe correspondiente a las visitas de verificación realizadas a las carceletas del Distrito No. 1 y al Centro de Protección y Prevención a Personas (CP3) de Villavicencio fue proyectado y relacionado dentro de la Actividad No. 3 del presente informe, por corresponder directamente a las actuaciones desarrolladas en el marco de dicha obligación contractual.

ACTIVIDAD No. 6) Apoyar, Gestionar y atender a los usuarios víctimas del conflicto armado en la redacción y análisis de documentos emitidos por la Unidad Administrativa para la Reparación integral para las víctimas. En este sentido, se deben proyectar derechos de petición, acciones constitucionales, impugnaciones, recursos de reposición y en subsidio de apelación de acuerdo a la necesidad de cada persona.

1. El suscrito atendió presencialmente a la señora MARISELA LENIS, víctima del conflicto armado inscrita en el Registro Único de Víctimas – RUV por desplazamiento forzado, quien solicitó acompañamiento jurídico para gestionar la priorización del pago de su indemnización administrativa ante la UARIV. Durante la atención se revisó la respuesta emitida previamente por la entidad, así como la documentación médica y declaración extrajuicio aportada por la usuaria, evidenciándose patologías graves y condiciones de vulnerabilidad económica y social. Con fundamento en la información suministrada por la usuaria, el suscrito proyectó derecho de petición dirigido a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, solicitando la priorización excepcional del desembolso de la indemnización administrativa por condiciones de enfermedad grave y extrema vulnerabilidad, relacionando los diagnósticos médicos acreditados, la situación socioeconómica de la peticionaria y los soportes anexos aportados para el trámite.

Evidencias

- Copia de derecho de petición proyectado a favor de la señora MARISELA LENIS dirigido a la UARIV.

ACTIVIDAD No. 7) Apoyar la sustanciación y análisis de las solicitudes de la Procuraduría Provincial que sean remitidas a la Personería, con el fin de verificar si existe mérito o no para dar inicio a una investigación, esta actividad se realizará de acuerdo a lo solicitado por la supervisión del contrato.

1. En atención al radicado No. 2026-01977-RE remitido por la Procuraduría 24 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia de Villavicencio, relacionado con presuntas situaciones de riesgo y posible vulneración de derechos fundamentales de la señora MILENA PATRICIA NARANJO y de las menores identificadas con iniciales R.N.P. y M.N.P., el suscrito realizó revisión y análisis preliminar de la solicitud trasladada por la Procuraduría, así como de la información relacionada con el proceso de Violencia Intrafamiliar VIF 074-2026-T1 adelantado ante la Comisaría Cuarta de Familia de Villavicencio y del Proceso Administrativo de

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

Restablecimiento de Derechos – PARD adelantado por el ICBF Centro Zonal 2 Villavicencio.

2. Como resultado del análisis efectuado y con el fin de verificar la existencia de posibles vulneraciones de derechos y la adopción de medidas institucionales de protección, el suscrito proyectó requerimiento interinstitucional de fecha 1 de mayo de 2026 dirigido a la Comisaría Cuarta de Familia de Villavicencio y al ICBF Centro Zonal 2 Villavicencio, solicitando información relacionada con el estado actual de los procesos, medidas de protección decretadas, valoraciones de riesgo, actuaciones adelantadas frente al presunto agresor, medidas adoptadas respecto de las menores de edad, seguimiento institucional efectuado y remisión de las actuaciones administrativas principales, con el propósito de apoyar las labores preventivas, de vigilancia y verificación adelantadas por la Delegación de Derechos Humanos de la Personería Municipal de Villavicencio.

Evidencias

- Copia del requerimiento interinstitucional proyectado y remitido el 1 de mayo de 2026 a la Comisaría Cuarta de Familia de Villavicencio y al ICBF Centro Zonal 2 Villavicencio.

ACTIVIDAD No. 8) Responder por la custodia de la documentación e información que por razón al objeto contractual tenga bajo su cuidado.

1. Durante el periodo comprendido entre el 26 de abril y el 25 de mayo de 2026, el suscrito realizó labores de custodia, organización y conservación de la documentación física relacionada con las actuaciones adelantadas por la Delegación de Derechos Humanos de la Personería Municipal de Villavicencio, garantizando el adecuado manejo, reserva y disponibilidad de la información bajo su cuidado. Dentro de los expedientes mantenidos bajo custodia se encuentran: (i) la queja presentada por Jiovanny Augusto Morales García, identificada con radicado 2025-08163-RE, (ii) la queja presentada por Liliana Aguirre Medina, identificada con radicado 2025-08648-RE y (iii) el expediente remitido por la Procuraduría Provincial con quejoso anónimo, identificado con radicado 2025-08943-RE.

ACTIVIDAD No. 9) Realizar apoyo en visitas a las Instituciones Educativas para verificar condiciones de ejecución de los contratos de transporte escolar, plan alimentación escolar e infraestructura, diligenciando la respectiva acta.

1. Durante el periodo comprendido entre el 26 de abril y el 25 de mayo de 2026 no se realizaron visitas a instituciones educativas relacionadas con la verificación de condiciones de ejecución de contratos de transporte escolar, Programa de Alimentación Escolar – PAE o infraestructura educativa. No obstante, durante el

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

periodo reportado la supervisión asignó visita institucional al Colegio Jorge Eliécer Gaitán Ayala, la cual quedó agendada para el día 29 de mayo de 2026, actividad que será desarrollada dentro del siguiente periodo contractual, conforme a las instrucciones impartidas por la Delegación de Derechos Humanos.

ACTIVIDAD No. 10) Realizar apoyo a visitas a cada una de las comisarías de familia que funcionan en la ciudad de Villavicencio, para hacer revisión aleatoria de procesos VIF y PARD, además de su intervención cuando así se requiera.

1. Durante el periodo comprendido entre el 26 de abril y el 25 de mayo de 2026 no se realizaron visitas a Comisarías de Familia para revisión de procesos de Violencia Intrafamiliar – VIF y Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos – PARD. No obstante, durante el periodo reportado la supervisión programó visita institucional para el suscrito a la Comisaría Primera de Familia de Villavicencio, actividad agendada para el día 28 de mayo de 2026, con el fin de adelantar revisión aleatoria de procesos VIF y PARD y efectuar el correspondiente acompañamiento institucional conforme a las funciones asignadas a la Delegación de Derechos Humanos.

ACTIVIDAD No. 11) Las demás que sean requeridas por la Supervisión y que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

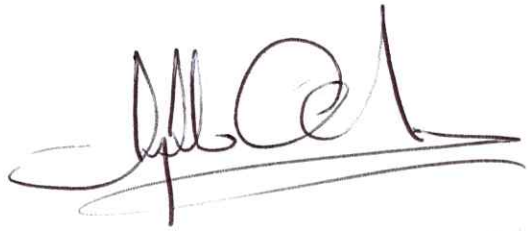
1. Durante el periodo comprendido entre el 26 de abril y el 25 de mayo de 2026, el suscrito brindó apoyo a la Delegación de Derechos Humanos mediante la atención y análisis de la situación puesta en conocimiento por la Clínica del Sistema Nervioso Renovar S.A.S., relacionada con el presunto abandono social y familiar del ciudadano CRISTIAN ALBERTO DÍAZ MARTÍNEZ. En atención al radicado No. 2026-03030-RE remitido por la Oficina de Correspondencia, se realizó revisión del caso, análisis de la información allegada por la institución médica y verificación preliminar de posibles vulneraciones a derechos fundamentales asociadas a la ausencia de red de apoyo y permanencia prolongada del paciente en la clínica pese a contar con egreso médico definitivo. Como resultado del análisis efectuado, el suscrito proyectó requerimiento interinstitucional de carácter urgente dirigido a la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión de Villavicencio, Secretaría de Salud Municipal y Clínica del Sistema Nervioso Renovar S.A.S., mediante el cual se solicitó información relacionada con la activación de rutas de atención, valoración sociofamiliar, existencia de red de apoyo, medidas de protección institucional, actuaciones adelantadas frente al egreso hospitalario y soportes de las gestiones realizadas por trabajo social. Lo anterior, con el fin de apoyar las actuaciones preventivas adelantadas por la Delegación de Derechos Humanos y verificar la garantía efectiva de los derechos fundamentales del ciudadano involucrado.

Evidencias

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

- Copia del requerimiento interinstitucional urgente proyectado el 2 de mayo de 2026.

Como contratista de la Personería Municipal de Villavicencio-Meta declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.



CARLOS ANDRES TRUJILLO PEDRAZA
C.C. 1.001.300.647 de Villavicencio-Meta

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante oficio del 26/01/2026 se me designó como SUPERVISORA del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de contratación.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Contrato de prestación de servicios No. PMV-013-2026

No Registro	Fecha	Cuenta	Fuente	Valor del Registro
13	15/01/2026	2.1.2.02.02.008	ICLD /8.2.1.9.9. OTROS SERVICIOS JURIDICOS N.C.P	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)

4.2 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO No. 4 de 5.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

Concepto	Valor
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.000.000
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.000.000
VALOR PAGADO	$ 9.000.000
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	$ 3.000.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 3.000.000
Saldo a favor de la entidad (en el último periodo de cobro)	N.A
Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
MAYO	27/05/2026	86217006	$1.750.905	$218.900	$280.200	$9.200

***Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.**

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisora del Contrato de prestación de Servicios No. PMV-013-2026, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO No. 4, COMPRENDIDO ENTRE EL VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2026

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

AL VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2026, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000)**

GINNA PAOLA CARMONA MENDOZA
DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS
Supervisora

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna solicitud.

Nota. De existir alguna controversia entre el supervisor y el contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, el supervisor podrá hacer el informe individual siguiendo el presente formato y ajustando el párrafo anterior.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

CUENTA DE COBRO N° 4

Contrato PMV-013-2026 – Personería Municipal de Villavicencio

Villavicencio – Meta, 28 de mayo de 2026

PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT. 800.251.167 – 1

DEBE A:

CARLOS ANDRES TRUJILLO PEDRAZA
C.C. 1.001.300.647 DE VILLAVICENCIO

LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000)

POR CONCEPTO DE: Contrato de prestación de servicios PMV-013-2026, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EN LOS DIFERENTES TRÁMITES Y PROCESOS DE LA DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"** correspondiente al periodo comprendido entre el veintiséis (26) de abril de 2026 al veinticinco (25) de mayo de 2026.

Favor hacer pago a la siguiente cuenta:

Banco:	DAVIVIENDA
Tipo de cuenta:	Ahorros
N. De la cuenta:	0550488455106861
Nombre del titular:	CARLOS ANDRES TRUJILLO PEDRAZA

CARLOS ANDRES TRUJILLO PEDRAZA
C.C. 1.001.300.647 DE VILLAVICENCIO
Correo electrónico: trujillop.carlos14@gmail.com
Celular número: 3213023564

LA PERSONERA DELEGADA EN DERECHOS HUMANOS GINNA PAOLA CARMONA MENDOZA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META, ACTUANDO EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PMV-013-2026

C E R T I F I C A

Que **CARLOS ANDRES TRUJILLO PEDRAZA**, identificado con C.C. No. 1.001.300.647 de Villavicencio (Meta), ha cumplido a cabalidad con las obligaciones establecidas en el Contrato No. PMV-013-2026 cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EN LOS DIFERENTES TRÁMITES Y PROCESOS DE LA DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"**, durante el periodo comprendido entre el veintiséis (26) de abril de 2026 al veinticinco (25) de mayo de 2026 el contratista cumplió con el pago de la seguridad social integral como se puede corroborar en la planilla No. 86217006 con fecha de pago 27/05/2026, de conformidad con lo establecido en la ley, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente a dicho periodo por una suma equivalente a TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000)

BALANCE DEL CONTRATO	
Valor inicial del contrato	$ 15.000.000
Valor adicionado	$ 0
Valor total del contrato	$ 15.000.000
Valor ejecutado pagado	$ 9.000.000
Valor a pagar presente periodo	$ 3.000.000
Valor por ejecutar	$ 3.000.000

Se expide en Villavicencio – Meta, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

GINNA PAOLA CARMONA MENDOZA
PERSONERA DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS
Personería Municipal de Villavicencio
Supervisora

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

Villavicencio, 28 de mayo de 2026

Yo, **Carlos Andres Trujillo Pedraza** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.001.300.647 de Villavicencio**, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO
1.	Soy persona natural, residente en Colombia	X	
2.	Los ingresos percibidos como contraprestación al servicio prestado objeto del contrato de prestación de servicios, relacionado en esta certificación, corresponden a rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal reglamentaria. (Parágrafo 2 Art 383 E.T)	X	
3.	Soy declarante del Impuesto sobre la renta		X
4.	Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT (Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año)		X
5.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de intereses financieros por la adquisición de vivienda o leasing habitacional (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		X
6.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de medicina prepagada (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		X
7.	Actualmente tengo dependientes económicos (Artículo 387 E.T) Si la respuesta es afirmativa diligenciar el formato certificado de existencia y dependencia económica y adjuntar los soportes correspondientes		X
8.	Los pagos de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL corresponden a la base mínima del 40% de los ingresos.	X	
9.	La información reportada en el registro único tributario RUT, que se adjunta, se encuentra actualizada. (Rut con fecha de impresión no mayor a 30 días)	X	

Código actividad económica Industria y Comercio del contrato: 6910

Números de contratos de prestación de servicios suscritos y en ejecución con la Personería: 1

(Si actualmente cuenta con más de 1 contrato en ejecución relacione la información por contrato) N/A

Número de contrato de prestación de servicios suscrito con la Personería: PMV-013-2026

Fecha de Inicio: 26 de enero de 2026
Fecha de Terminación: 25 de junio de 2026

Firma: _____
Nombre completo: Carlos Andres Trujillo Pedraza
Correo electrónico: trujillop.carlos14@gmail.com
Número de celular: 3213023564
Dirección para notificaciones: Calle 4BIS No. 25 – 108 Manzana Y casa 2

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1001300647	CARLOS ANDRES TRUJILLO PEDRAZA	Calle 4 bis # 25 - 108	3138871796	trujillop.carlos14@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86217006	27/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1001300647	CARLOS ANDRES TRUJILLO PEDRAZA	Calle 4 bis # 25 - 108	3138871796	trujillop.carlos14@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86217006	27/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$508.300	

TALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza. exterior	Suscripción	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC 1001300647	TRUJILLO PEDRAZA CARLOS ANDRES	59	0			N																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bancolombia

27 May 2026 14:47

Comprobante en línea

Pago PSE

Comercio
COMPENSAR-OI

Referencia 1
179.32.35.49

Fecha
27 May 2026 14:47

Referencia 2
CC

Número de factura
86217006

Referencia 3
1001300647

Descripción del pago
MiPlanillacom Pago Proteccion Social

Valor del Pago
$508.300

Número de comprobante
TR260527144732XrrFb5

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 0535**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA